

ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO	No. 940 DE 20/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UNIFORMADO PARA INTEGRAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE EL ESPINAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL INPEC.
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. NIT. 900223905-2 R.L JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ CC. No. 19.477.529 de Bogotá D.C.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General
ACTA DE INICIO	24/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20/03/2026

En El Municipio de El Espinal, el día veinte (20) del mes de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General en calidad de SUPERVISOR del contrato, e INVERSIONES CARCONDOR S.A.S., identificada con NIT. 900223905-2, representada Legalmente por JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ con cédula de ciudadanía No. 19.477.529 de Bogotá D.C., en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 20/11/2025, entre las partes se suscribió el contrato No. 940 – 2025.
2. Que el acta de inicio del presente contrato fue de fecha 24/11/2025.
3. Que mediante informe del supervisor presentado por CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General del contrato No. 940 de fecha 20/11/2025,

el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que mediante informe presentado por INVERSIONES CARCONDOR S.A.S., identificada con NIT. 900223905-2, representada Legalmente por JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ con cédula de ciudadanía No. 19.477.529 de Bogotá D.C., en su calidad de CONTRATISTA describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UNIFORMADO PARA INTEGRAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE EL ESPINAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL INPEC", se ejecutó de manera completa.
6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos, POLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con NIT: 860.037.013-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
CBO-100027878	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	30/06/2026	\$15.000.000
I-100050834	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/11/2025	30/06/2026	\$15.000.000

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 150.000.000
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 150.000.000
VALOR PRIMER PAGO	\$ 150.000.000

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



SALDO NO EJECUTADO Y NO PAGADO A FAVOR DEL MUNICIPIO

\$0

\$0

9. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

DESCRIPCION DE LOS ÍTEM ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, 1.300 C.C. O DE SUPERIOR DENOMINACIÓN COMERCIAL, PARA TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC

Motor	
Motor	Transversal
Cilindros	4 en línea
Cilindraje en cm3	1.300 cc - denominación comercial o superior
Combustible	Gasolina
Dirección	Asistida Eléctrica
Potencia	114 Hp o superior
Modelo	Último modelo a la fecha de entrega
Chasis	
Peso del chasis	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Peso bruto vehicular fabricante	

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



Suspensión Delantera y Trasera	
Longitud total ancho y alto del vehículo	
Llantas	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Capacidad de carga	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Transmisión	
Embrague:	Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Caja de velocidades	Mínimo 5 adelante y Reversa. Accionamiento mecánico.
Sistema de frenos	
Freno delantero	Discos ventilados
Freno trasero	Discos o Campana
Sistema eléctrico	
Batería, Alternador, Motor de arranque.	
Amplificador de Perifoneo	100 Watts de potencia RMS, con sirena de tres tonos y altavoz.
Barra de Luces (Luces de Prioridad)	Debe contar con dispositivos de señalización óptica de preferencia de paso, en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas (colores Azul y Rojo)

Radio	Radio de 12V AM y y FM que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros
-------	--

Debe ser totalmente independiente del sistema del chasis con master de aislamiento de corriente total en un solo punto, cableado por líneas de corazas corrugadas con terminales soldados con estaño e interruptores individuales.

CARROCERÍA

A continuación, se relacionan las características mínimas de seguridad, higiene, comodidad y condiciones, que debe reunir la carrocería para el transporte de personas en condiciones jurídicas especiales.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Capacidad Pasajeros	de	Mínimo 5 pasajeros incluido el conductor
Estructura		Conjunto superior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
		Plataforma: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Cierre Exterior		Capota y Costados: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
		Frontal y Posterior: Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Puertas		Acorde con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
Parte Interna		Se instalará una división en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática de bajo peso y alta dureza instalada detrás de los asientos el conductor y pasajero, con una ventanilla en el separador en malla expandida IMT20 protegida por el lado del conductor con un marco de aluminio alojando un policarbonato o acrílico de cinco (5) mm con una dimensión mínima de setenta y tres (73) centímetros de largo por veinte nueve (29) centímetros de alto.

	<p>Área Interna de PPL: Llevará un sobre piso de protección del vehículo en poliéster reforzado en fibra de vidrio clase ocho (8) de color acorde al interior del mismo para fácil limpieza. Se instalará una silla para tres retenidos montada en estructura en tubo de tres cuartos (¾) calibre 0.90 pintada en pintura electrostática de color negro y forrada con tres (3) moldeados con espaldar y asiento. El asiento y espaldar deben tener una almohadilla u otro elemento que garantice confort a los tres (3) tripulantes para largos trayectos. La estructura llevará tres (3) mosquetones rápidos para esposar a los retenidos. Las puertas serán forradas internamente en duraluminio aleación 5052 temple H32 con la forma interna de la cartera eliminando los controles de vidrios y de apertura desde el interior sin deshabilitar su funcionamiento que será desde los mandos de la puerta del conductor, el acabado interior de las mismas será en PVC electro sellado.</p> <p>La parte superior de cada puerta lateral llevará una malla IMT20 montada en tubo cuadrado y/o platina de media pulgada, pintada en pintura electrostática para proteger los vidrios de posibles golpes originados desde el interior de la zona de retenidos.</p>
Techo Y División Trasera	El techo de la zona de retenidos será en duraluminio 5052 temple H32 pintado en pintura electrostática formado a la medida y curvas del mismo y estará solidariamente asegurado con la separación delantera y una separación trasera en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática separando el área de carga y se asegurará sin perforación en los parales y techo del vehículo.
Silletería	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas.
Ventanearía	El techo de la zona de retenidos será en duraluminio 5052 temple H32 pintado en pintura electrostática formado a la medida y curvas del mismo y estará solidariamente asegurado con la separación delantera y una separación trasera en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática separando el área de carga y se asegurará sin perforación en los parales y techo del vehículo.
Piso	Dispositivo electrónico de montaje de seguridad para escopetas utilizadas por las Entidades Compradoras, con llave estándar de apertura en caso de fallo eléctrico, dispositivo de cierre temporizado con retardo de diez (10) segundos con interruptor, de instalación sencilla y rápida, estructura especialmente construida para el montaje, con sistema de protección del gatillo para impedir disparos accidentales dentro del vehículo.
Aire Acondicionado	Original del vehículo
Pintura	Pintura de Poliuretano que garantiza óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.

	Equipo
Equipo de Carretera	Alicate de mango encauchetado.
	Botiquín de primeros auxilios.
	Cable para iniciar batería.
	Chaleco fluorescente.
	Un extintor multipropósito de 12 libras, el cual debe estar ubicado en un sitio para fácil manipulación.
	Dos tacos de madera grandes.
	Gato original de fábrica adecuado para las condiciones del vehículo
	Juego de tres destornilladores de pala y tres de estrella de mínimo 25 cm de largo.
	Lámpara con bombilla de 12 voltios para conectar a batería.
	Linterna con pilas.
	Cruceta.
	Llave inglesa.
	Llaves mixtas (6 unidades).
	Señales reflectivas de emergencia.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



@alcaldiadelespinal

Manual por vehículo	Operación Partes Mantenimiento
Matricula	Los vehículos deben entregarse matriculados con placa para uso oficial, con SOAT vigente mínimo por un año a partir de la fecha de la matrícula inicial.

TABLA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

- ü Manual especificaciones técnicas del vehículo.
- ü Certificación de los centros de servicio que pueden proveer el mantenimiento a nivel nacional, anexando relación que contenga: razón social, número de identificación tributario, dirección y teléfono.
- ü Certificado del Representante de la marca o distribuidor autorizado de esta, firmada por el representante legal, en donde conste que la marca de los vehículos ofertados cuenta con más de cinco (5) años de antigüedad en el mercado Colombiano y Certificado de Cámara de Comercio, donde conste que el proponente y/o los integrantes del Consorcio o unión temporal, cuentan con más de cuatro (4) años de existencia y representación legal en el ejercicio de venta de vehículos automotores contados a la fecha de cierre del proceso.

CERTIFICACIONES DE FABRICANTE

El proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal, distribuidor y/o concesionario autorizado para Colombia de la marca de los vehículos ofertada que comprometa los siguientes requisitos:

- Entregar toda la documentación correspondiente a las matrículas de los vehículos a entregar, manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación de los vehículos a que hubiere lugar, pago de impuestos, fotocopias de formulario único Nacional en el cual se realizó la matrícula.
- Entregar los bienes ofrecidos libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de las mismas, vehículos matriculados, la matrícula deberá ser de servicio oficial, con sus correspondientes placas y

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

servicios oficial, seguro obligatorio (SOAT) por un año contado a partir del traspaso y documentos que lo acrediten como lo tal a nombre del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

- Entregar el vehículo con todos los elementos descritos en los requisitos mínimos exigidos en la ficha técnica para su funcionamiento.
- Cumplir con los requisitos legales exigidos para la legalización del contrato.
- Garantizar la calidad de los vehículos a ofertar.
- Allegar certificación de los centros de servicio que puedan proveer el mantenimiento a nivel nacional. Anexando relación que contenga razón social, número de identificación tributario, dirección y teléfono.
- No se aceptan certificaciones a terceros para representar al fabricante.
- No se aceptan certificaciones condicionadas o incompletas.
- La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de presentar la oferta.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre y cuando tengan relación con el objeto del contrato.
- El oferente o integrantes del proponente plural deberán acreditar una antigüedad mínima de 15 años como CARROCERO ante el RUNT.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 940-2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 940 de fecha 20/11/2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) IVA INCLUIDO del valor pagado por la ejecución del contrato.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 940 del 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 940 del 2025.

OCTAVO: El municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por el concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023, por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022, en el primer pago o único pago a realizarse por parte de la administración municipal por parte del contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No 940 del 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

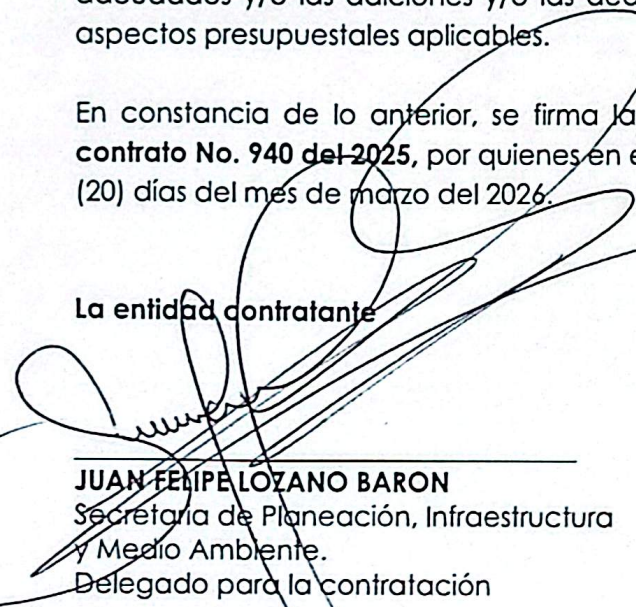
UNDECIMO: El supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es a quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de los pagos realizados y/o los valores

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima. ✓
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** del contrato No. 940 del 2025, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los Veinte (20) días del mes de marzo del 2026.


La entidad contratante



JUAN FELIPE LOZANO BARON

Secretaría de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor



CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA

Secretaría Gobierno y General.

El contratista



INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

NIT. 900223905-2

RL. JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ

C.C. No. 19.477.529 de Bogotá D.C

Proyectó: María Camila Lozano Melo – Abogada Contratista SGG
Revisó: Santiago Sánchez Acosta. Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada- Secretario de Gobierno y General.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co